

Prohibición de Importación de Productos Petrolíferos

Les facilitamos acceso a la [NI GA 2/2023](#), de 2 de febrero, relativa a la prohibición de importación de productos petrolíferos.

En la NI GA se recuerda que, como consecuencia de la aprobación de sanciones a Rusia, se establecieron restricciones a la importación en la UE de petróleo crudo suministrado por vía marítima y de productos petrolíferos rusos, si bien con plazos transitorios (hasta el 5 de diciembre de 2022 para el producto clasificado con el código NC 2709 00 y 5 de febrero de 2023 para el producto clasificado con el código NC 2710).

Por ello, se recuerda que a partir de esas fechas no se podrá despachar la mercancía a libre práctica ni podrá ser incluida en un régimen especial. Se permitirá, eso sí, la reexportación si se cumplen ciertas condiciones.



Secretaría.
Irun, 03 de febrero de 2023